



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 224 - GADMLA - 2017

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, mediante informe N° 318 DECD-CTB-2017, de Gestión de Educación Cultura, Deportes y Recreación, señala: La Comisión Técnica de Becas Estudiantiles 2017, ante la convocatoria para la sesión extraordinaria llevada a efecto el día 19 de octubre del presente año, los integrantes de la Comisión, dando cumplimiento al punto específico del orden del día, proceden a revisar y analizar el Pronunciamiento Jurídico referente a la solicitud de la señorita Alarcón Terán Evelyn Lisseth beneficiaria de la Beca Estudiantil promoción 2015-2016 fase II, dando a conocer los justificativos por la cual procedió a realizar el cambio de centro de educación superior. Una vez revisado y analizado el Pronunciamiento Jurídico, la Comisión Técnica mediante votación unánime resuelve: Que el Pleno del Concejo Municipal Resuelva sobre el otorgamiento de la Beca en beneficio de la señorita Alarcón Terán Evelyn Lisseth;

Que, en el cuarto Punto del orden del día de la sesión ordinaria, del diecisiete de noviembre del dos mil diecisiete, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución del informe N° 318 -DECD-CTB-2017, de la Directora de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, y Secretaria de la Comisión Técnica de Becas, sobre informe Comisión de Becas;**

Que, luego del análisis y debate del referido informe, las señoras Concejales, los señores Concejales y la señora Vicealcaldesa, ante moción presentada, en uso legal de sus atribuciones, por **Unanimidad**,

RESUELVEN:

Que el informe N° 318 -DECD-CTB-2017, de la Directora de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, y Secretaria de la Comisión Técnica de Becas, sobre informe Comisión de Becas, sea devuelto a Gestión de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, a fin de que se anexe el informe jurídico que se hace mención, y se recomienda que en el proyecto de reforma a la ordenanza de entrega de becas, se considere estos parámetros que no constan en la actualidad.-----

-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 17 de noviembre de 2017


Dr. Benjamín Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL

